



En Madrid a 8 de julio de 2024

Oferta Pública de Adquisición de Títulos representativos de Préstamos Participativos

Atlético Venezuela

La emisión de valores en títulos por parte de Win Token Investments S.L. (en proceso de transformación en S.A.) se realiza en consonancia con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión ("LMVSI") **para ofrecer la mayor protección al inversor**, no siendo el presente documento un folleto informativo a los efectos la LMVSI.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente documento **ha sido supervisado** por Entidad que presta los Servicios de Inversión, pero no ha sido revisado por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ni ninguna otra autoridad competente o administrativa.

Entidad interviniente: José María Manzanares AEFN (Nº21).

En cumplimiento de las exigencias del artículo 36 de la LMV y de los criterios establecidos por la CNMV, la EAFN no ha prestado asesoramiento financiero, pero sí ha llevado a cabo las siguientes funciones con respecto al proceso de comercialización que va a ser financiado a través de la emisión de los títulos revisando la siguiente información:

La EAFN ha llevado a cabo el estudio del proyecto empresarial:

- El plan de negocio que se pretende financiar;
- Socios del proyecto;
- Riesgo asociado al proyecto y a la comercialización de los títulos: la EAFN llevará a cabo el análisis de los diferentes posibles escenarios y se analizarán los riesgos intrínsecos al modelo de negocio.
- Estructura organizativa del proyecto y procedimientos de control implantados para la mitigación de riesgos.

La EAFN ha llevado a cabo una supervisión general del Proyecto, de modo que sea accesible toda la información relevante para que el inversor pueda tomar su propia decisión de inversión.

Por otro lado, se ha revisado por parte de la EAFN, la situación jurídica, económica y financiera del Emisor de una manera suficientemente detallada para permitir que el inversor pueda tomar una decisión de inversión fundada basada en dicha información. En consonancia con lo indicado en el párrafo anterior, la EAFN ha supervisado la elaboración de la documentación de la Emisión, en concreto los siguientes documentos:

- Documento de oferta de emisión de valores
- ANEXO I - Acuerdo de suscripción de los títulos valores y Utility Tokens
- ANEXO II - Información del inversor no cualificado
- ANEXO III - Solicitud de Clasificación del Inversor Persona Física como Cliente Profesional
- ANEXO IV - Solicitud de Clasificación del Inversor Persona Jurídica como Cliente Profesional
- ANEXO V - Fichas KYC / AML (CSC / PBC)

Firmado: José María Manzanares AEFN (Nº21)



<https://www.cnmv.es/portal/consultas/esi/afn.aspx?tipo=AFN&numero=21>